

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2698 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber que en los autos de concurso consecutivo solicitado por el mediador DON ANTONIO DÍAZ DE MERA LOZANO, en nombre y representación de DON ANTONIO PALOMARES CABRERA, registrado con el número 581/2017 y NIG 13034 41 1 2017 0004000, se ha acordado por Auto de fecha 08/01/18:

1º.- Declarar la admisión y conclusión del concurso voluntario consecutivo de DON LUIS ANTONIO PALOMARES CABRERA, con D.N.I. español, número 54.117.635-S declarando concluida la fase común sin necesidad, por razones de economía procesal al declararse también la conclusión, de apertura de la fase de liquidación.

2.- Se ha acordado requerir por el plazo de 5 días al mediador para que aporte una propuesta de exoneración parcial de pasivo, que no podrá ser superior al 50% ni superior a 5 años la propuesta de pago aplazado, y, una vez presentado, oír por cinco días a todos los acreedores de créditos ordinarios que se vean afectados para que aleguen lo que a su derecho convenga en relación a esa exoneración propuesta.

Ciudad Real, 10 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002475-1